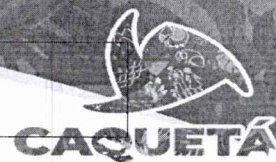


ACTA ACLARATORIA No. 02



ACTA No.	002	Fecha	23/04/2026	CONTRATO No. 202600000235	Fecha	26/01/2026
----------	------------	-------	------------	------------------------------	-------	------------

Tipo de Contrato	Prestación de servicios de Apoyo de Gestión																												
Modalidad de Selección	DIRECTA																												
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ARCHIVO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CLASIFICACIÓN INTEGRAL DE DOCUMENTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA INTEGRAL ARCHIVÍSTICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	CDP	<table><tr><td>Origen de los recursos</td><td colspan="3">INVERSIÓN</td></tr><tr><td>Inversión</td><td>X</td><td>Funcionamiento</td><td></td></tr><tr><td>N° de CDP:</td><td>2026010061</td><td>Valor del CDP:</td><td>\$224.400.000</td></tr><tr><td>Fecha Expedición:</td><td>14/01/2026</td><td>Vigencia:</td><td>31-12-2026</td></tr><tr><td>N° de CDP:</td><td>2026040727</td><td>Valor del CDP:</td><td>\$5.100.000</td></tr><tr><td>Fecha Expedición:</td><td>15/04/2026</td><td>Vigencia:</td><td>31-12-2026</td></tr></table>			Origen de los recursos	INVERSIÓN			Inversión	X	Funcionamiento		N° de CDP:	2026010061	Valor del CDP:	\$224.400.000	Fecha Expedición:	14/01/2026	Vigencia:	31-12-2026	N° de CDP:	2026040727	Valor del CDP:	\$5.100.000	Fecha Expedición:	15/04/2026	Vigencia:	31-12-2026
			Origen de los recursos	INVERSIÓN																									
			Inversión	X	Funcionamiento																								
			N° de CDP:	2026010061	Valor del CDP:	\$224.400.000																							
			Fecha Expedición:	14/01/2026	Vigencia:	31-12-2026																							
			N° de CDP:	2026040727	Valor del CDP:	\$5.100.000																							
			Fecha Expedición:	15/04/2026	Vigencia:	31-12-2026																							
Contratista	JULIA ADRIANA CONTRERAS ESPITIA, identificada con la cedula de ciudadanía No.52.552.069 expedida en Engativa		PN: X		PJ:																								
			C:		UT:																								
	Domicilio		Correo electrónico: adrianacon1@hotmail.com																										
Carrera 17 No. 8 C – 77 Apartamento 204 de Florencia - Caquetá																													

ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.117.550.370 expedida en Florencia - Caquetá, mayor de edad y vecina de esta ciudad, obrando en calidad de Supervisora del contrato de la referencia, y por la otra, **JULIA ADRIANA CONTRERAS ESPITIA**, identificada con la cedula de ciudadanía No.52.552.069 expedida en Engativa, en su calidad de contratista hemos convenido en celebrar la presente ACTA ACLARATORIA No. 02, previa las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. El pasado 20 de Abril de 2026 se suscribió otro si modificatorio No. 01 al Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 202600000235 del 26 de Enero de 2026, con la señora **JULIA ADRIANA CONTRERAS ESPITIA**, identificada con la cedula de ciudadanía No.52.552.069 expedida en Engativa.

ACTA ACLARATORIA No. 02

ACTA No.	002	Fecha	23/04/2026	CONTRATO No. 202600000235	Fecha	26/01/2026
----------	------------	-------	------------	------------------------------	-------	------------

2. Que en el modificadorio No. 02, especialmente en el encabezado del documento por error humano e involuntario quedo mal proyectada el tipo de contrato, siendo el real Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión.
3. Que en el modificadorio No. 02, especialmente en el acápite "PACTAMOS, PRIMERA:MODIFICAR la cláusula 3 – Informes (Productos)" por error humano e involuntario la CLÁUSULA quedo mal proyectada, pues el número de informes no se ajustan a la realidad.
4. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, que consagra:
(...)

CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

5. Que, de acuerdo a lo antes mencionado, se hace necesario aclarar tanto el encabezado del Otro si Modificadorio No. 01, como la Cláusula primera del acápite PACTAMOS, indicándose que no existe ningún impedimento para su ejecución.
6. Que, con base en las anteriores consideraciones, se procede a celebrar ACTA DE ACLARACION No. 02, conforme a:

CLAUSULAS

PRIMERO: ACLARAR el encabezado del Otro si Modificadorio No. 01 del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 2024600000235 del 26 de Enero de 2026, quedando así:

*"Entre los suscritos **ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.117.550.370 expedida en Florencia - Caquetá, en su calidad de Directora Técnica de Contratación, según Decreto No.000565 del 18 de marzo de 2024, delegada como ordenadora del gasto, de conformidad a lo dispuesto en el Manual de Contratación, actualizado mediante Resolución No. 002017 del 02 de septiembre de 2025, actuando en nombre y representación legal de la GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ con NIT No. 800.091.594-4, quien para los efectos del presente otrosí se denomina **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **JULIA ADRIANA CONTRERAS ESPITIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.552.069 de Engativá en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la siguiente adición en recurso y prorroga en tiempo al **CONTRATO** de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 202600000235 del 26 de Enero de 2026, previas las siguientes consideraciones:"*

SEGUNDO: ACLARAR el acápite de PACTAMOS del otro si modificadorio No. 01, en su apartado "**PRIMERA:MODIFICAR la cláusula 3 – Informes (Productos)**" del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 2024600000235 del 26 de Enero de 2026, quedando así:

*"**PRIMERA: MODIFICAR** la Cláusula 3 – Informes (Productos) del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 202600000235 del 26 de Enero de 2026 celebrado entre el DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ y JULIA ADRIANA CONTRERAS ESPITIA, amparados con el*

ACTA No.	002	Fecha	23/04/2026	CONTRATO No. 202600000235	Fecha	26/01/2026
----------	-----	-------	------------	------------------------------	-------	------------

certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026040727 de fecha 15 de Abril de 2026, para la cual quedará de la siguiente manera:

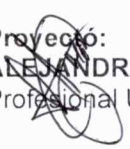
CLÁUSULA 3 – INFORMES (PRODUCTOS)

El contratista deberá presentar seis (06) informes durante el plazo contractual, los cuales deberán contener las actividades realizadas derivadas de las obligaciones específicas”.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en la ciudad de Florencia, Caquetá, el día 23 de Abril de 2026.

Supervisor: 
ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS
Directora Técnica de Contratación

Contratista: 
JULIA ADRIANA CONTRERAS ESPITIA
C.C No 52.552.069 expedida en Engativa

Proyecto: 
ALEJANDRA MURCIA RICO
Profesional Universitaria DTC